

Cuadro 1 Listado códigos ATC, categoría Triex y tratamiento

Sistema de clasificación anatómica, terapéutica y química de la OMS		Categoría Triex	Tratamiento/
Código ATC			
A01AB	Antiinfecciosos para tratamiento oral local	Antibióticos y relacionados	Envío a Incineración
A07A	Antidiarreicos, agentes antiinflamatorios y antiinfecciosos intestinales		
D01	Antifúngicos para uso dermatológico		
D06	Antibióticos y quimioterápicos para uso dermatológico		
G01	Antiinfecciosos y antisépticos ginecológicos		
J01	Antibacterianos.		
J02	Antimicóticos		
J04	Antimicobacterianos		
J05	Antivirales		
J06	Sueros inmunes e inmunoglobulinas		
R02AB	Antibióticos		
J07	Vacunas	Vacunas	Envío a Incineración
A01AC	Corticoesteroides para tratamiento oral local	Hormonales y corticoides	Envío a Incineración
A07EA	Corticoesteroides para uso local.		
A14	Agentes anabólicos para uso sistémico		
D07	Preparados dermatológicos con corticoesteroides.		
G02	Otros productos ginecológicos.		
G03	Hormonas sexuales y moduladores del sistema genital.		
G04C	Drogas usadas en la hiperplasia benigna de próstata.		
H	Preparados hormonales sistémicos, excl. hormonas sexuales		
L02	Terapia endocrina		
M01BA	Agentes antiinflamatorios/antirreumáticos en combinación con corticoesteroides		
R01AD	Corticosteroides		
R03BA	Glucocorticoides		
L03	Inmunoestimulantes	Inmunomoduladores	Envío a Incineración
L04A	Agentes inmunosupresores		

Sistema de clasificación anatómica, terapéutica y química de la OMS		Categoría Triex	Tratamiento/
Código ATC			
N01AH	Anéstésicos opiodes	Estupefacientes ^{1,2}	Envío a Incineración
N02AA	Analgésicos opiodes		
N02AB			
N02AG			
L01	Agentes antineoplásicos	Citostáticos	Envío a Incineración ³
A08AA	Productos contra la obesidad de acción central.	Sicofármacos ⁴	Destrucción en Triex
N01AF - N01AG	Anestésicos barbitúricos		
N02AC – N02AX	Anestésicos derivados de la difenilpropilamina – Otros		
N03AA	Barbitúricos y derivados		
N05	Psicolépticos		
N06A A N06C	Psicoanalépticos		
	Demás categorías ^{2,3,4}		

Nota 1: D08 Antisépticos y desinfectantes, D09 Apósitos con medicamentos, D10 Preparados antiacné, D11 Otros preparados dermatológicos, S01 Oftalmológicos, S02 Otológicos, S03 Preparados oftalmológicos y otológicos, requieren una clasificación caso a caso.

Nota 2: A03C Antiespasmódicos en combinación con psicolépticos, según la concentración de psicoléptico puede ser o no controlado por el MSP como sicofármaco. Se verificará caso a caso.

Nota 3: N06D y N07 se define caso a caso si van como sicofármaco por el MSP.

Elaborado por Triex a partir del código ATC http://www.whooc.no/atc_ddd_index.

Procedimiento en Triex para recibir un medicamento

Cuando un cliente solicita la gestión de residuos de medicamento, se procede de la siguiente forma:

- Se identifica el Código ATC al cual pertenece el medicamento.
- Se determina cual es el tratamiento correspondiente según lo establecido en el Cuadro 1.
- Definido el tratamiento, si corresponde destrucción en Triex, se consulta a la IdM si acepta el ingreso del residuo tratado dentro del sitio de disposición final y si la respuesta es positiva, se obtiene el permiso y se procede a su destrucción.
- En caso de que no corresponda tratamiento en Triex o que la respuesta de la IdM sea negativa, se envía a incineración o exportación, dependiendo de la autorización ambiental.

¹ La destrucción de Sicofármacos y Estupefacientes requiere autorización del MSP a cargo de la Dirección Técnica del generador.

² En la categoría Estupefacientes se encuentran las sustancias de la Lista de la Convención Única de Nueva York 1961.

³ El envío de Citostáticos a incineración no cuenta con operador autorizado en Uruguay, por lo que solo se podrían recibir para acondicionarlos y enviarlos mediante una exportación al incinerador de residuos peligrosos en Alemania (SAVA).